

ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA

Por la presente se convocan elecciones a Director/a del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, que tendrán lugar el día **4 de mayo**, en sesión extraordinaria de Consejo de Departamento, de acuerdo con el siguiente calendario electoral:

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	12 de abril
2. Publicación del censo provisional	12 de abril
3. Reclamaciones al censo provisional	13 y 14 de abril
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	15 de abril
5. Solicitud de voto anticipado	Del 16 al 21 de abril
6. Presentación de candidaturas	Del 16 al 21 de abril
7. Proclamación provisional de candidatos/as	22 de abril
8. Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as	23 de abril
9. Proclamación definitiva de candidatos/as	27 de abril
10. Campaña electoral	Del 28 al 30 de abril
11. Sorteo de mesa electoral	28 de abril
12. Depósito de papeletas	28 de abril
13. Emisión del voto anticipado	Del 28 al 30 de abril
14. Jornada de reflexión	3 de mayo
15. Elecciones	4 de mayo
16. Proclamación provisional de electos/as	4 de mayo
17. Reclamaciones a la proclamación provisional de electos/as	5 de mayo
18. Proclamación definitiva de electos/as	6 de mayo

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

Las solicitudes, reclamaciones, recursos y candidaturas se presentarán en el Registro General de la UCA (Edificio Reina Sofía) o en el Registro Auxiliar del Campus (Hospital Real).

(2) SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, en su caso, apruebe la Junta Electoral de Centro competente.
- La solicitud se presentará en el Registro General de la UCA o en el Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en el Registro Auxiliar se adelantarán por correo electrónico al Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras (secretario.filosofia@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.
- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de Filosofía y Letras. Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.

- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14.00 horas del día 21 de abril.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (27 de abril), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

(3) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 28 al 30 de abril, hasta las 14.00 horas del último día indicado.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General de la UCA o en el Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al/la interesado/a. Los responsables del Registro General o del Registro Auxiliar de Campus los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro (secretario.filosofia@uca.es).
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 30 de abril. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas del 28 al 30 de abril o llega en esas fechas a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

En Cádiz, a 12 de abril de 2021
El Presidente de la Junta Electoral de Centro



Fdo.: Jacinto Espinosa García